

686



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

644

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

05 FEB 2019

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO N° 630 / 2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum N° 09 de Tesorería Municipal de fecha 03.01.2019, el Ingreso N° 25 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 03.01.2019, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0266 de fecha 31.01.2019, del Departamento de Contabilidad Municipal, el Decreto Alcaldicio Exento N° 452 de fecha 23.01.2019, que nombra Administrador Municipal subrogante, y el Decreto Alcaldicio Exento N° 587 de fecha 31.01.2019, que nombra Secretario Municipal subrogante, los cuales no se adjuntan por ser de público conocimiento; que autorizan la adquisición de "BLOCK CAJA DIARIA - TESORERIA", conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, Art. 10, N°7, Letra "n" del Reglamento, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social", del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **TRATO DIRECTO**, con la empresa Imprenta Nueva Ltda., Rut 79.719.260-0, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0266 de fecha 31.01.2019, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto no significa costo para el municipio, ya que es imputado al Ítem 22.04.001.000.000, "Materiales de Oficina"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**

GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

FRV/ruv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía –Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Adquisiciones - Finanzas – Oficina de Partes.

DAMIÁN CONCHA DEZEREGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
POR ORDEN DEL ALCALDE